

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

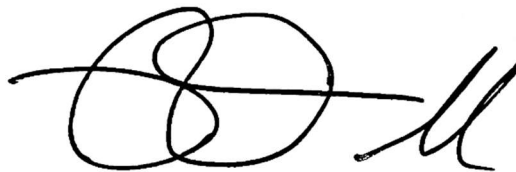
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00026 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia emitida el 16 de junio de los corrientes¹, por la cual revocó la decisión tomada por esta agencia judicial el pasado 25 de febrero y, en su lugar, decretó la prueba solicitada por la ejecutada.

Para ese menester, por Secretaría, ofíciase a la **DIAN** en la forma y términos expuestos en el folio 25 del archivo digital “*28AllegaExcepcionesDeMerito*”.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital “01043202000026 01 REVOCA - PRUEBA X INFORME”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c593d1fe18e21563d6ab01cab2e26dae1d84ccc89866491e32aa930ed3d77b58

Documento generado en 05/07/2022 04:27:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**